

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
RCO(S).- / IAV. - / RCO. - / MCC. - / RPMM. - / COL. - / OFE. - / fgi.



DECRETO EXENTO N° 3170 /
CAUQUENES,

15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del Servicio de ordenar la Subrogancia para Ministro de Fe en la Constitución y funcionamiento de juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- El Decreto exento N°3078 de fecha 30 de Julio de 2021, que designa orden de subrogancia para Ministro de Fe en la Constitución y funcionamiento de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- El Memo N°1281 de fecha 08 de Julio del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar Decreto Exento N°3078 de fecha 30 de Julio de 2021, que designa orden de subrogancia para Ministro de fe en la Constitución y funcionamiento de Juntas de Vecinos y además Organizaciones Comunitarias.
- La Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y — asegurar su participación en el progreso económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, es necesario designar Funcionarios Municipales, que desempeñen la función de Ministro de Fe, para la constitución y funcionamiento de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

1°. DESTINASE, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Ministro de Fé en la Constitución y Funcionamiento de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6, la Ley N°19.418, a contar del 11 de Julio del 2022.

- Titular** : Sra. Carolina Andrea Friz Friz, C.I. N°15.147.629-5, Directivo, Gdo.6°
- 1er. Subrogante** : Sr. Héctor Felipe Salazar Pérez, C.I. N° 16.122.774-9, Administrativo Gdo. 12°
- 2do. Subrogante** : Srta. Maritza Lorena Torres Araya, C.I. N°11.768.410-5, Administrativa Gdo. 14°.
- 3er. Subrogante** : Sra. Elena Eugenia Olivares Concha, C.I. N°6.195.651-4 , Administrativa Gdo.13°

2°. DEJASE, sin efecto Decreto Exento N°3078 de fecha 30 de Julio del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES



ALCALDE (S)

ALCALDE RAFAEL E. CORREA ORELLANA
(S) Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c DPTO. RR.HH.
- c.c. D.A.F
- c.c Control Interno.
- c.c Interesados.